



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



30

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240- 2015-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 20 de Julio del 2015.

VISTO:

El INFORME N° 088-2015-GM-MDSJB/AYAC, de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, remitiendo el Informe de Liquidación Físico Financiero de la Obra "CREACION DE PISTAS Y GRADERIAS EN JR. ANDAHUAYLAS, JR. AZANGARO, JR. LOS ANGELES, JR. UCAYALI Y JR. ACUCHIMAY DEL BARRIO ACUCHIMAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutada en el Distrito de San Juan Bautista, del que solicita la aprobación resolutive a los documentos presentados por la Comisión de Liquidación; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, conforme a lo dispuesto por las Normas de ejecución de Obras Públicas y de la Directiva de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista es necesaria y obligatoria la aprobación resolutive por la más alta autoridad de la entidad, de la Liquidación Físico Financiera en base al Informe de la Comisión que para el efecto se nominó;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 312-2012-MDSJB/AYAC, del 16 de octubre del año 2012; Resolución de Alcaldía N° 347-2013-MDSJB/AYAC, por mayores metrados del 12 de noviembre del año 2013, se aprobó el presupuesto del expediente técnico de la Obra "CREACION DE PISTAS Y GRADERIAS EN JR. ANDAHUAYLAS, JR. AZANGARO, JR. LOS ANGELES, JR. UCAYALI Y JR. ACUCHIMAY DEL BARRIO ACUCHIMAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código SNIP N° 195539; con un presupuesto de total de S/. 423,271.31 nuevos soles, con plazo de ejecución real de 90 días calendarios;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras nominada con Resolución de Alcaldía N° 234-2014-MDSJB/AYAC., de fecha 11/08/2014, ha revisado, evaluado e implementado el Informe de Liquidación Físico Financiera conforme a las disposiciones y requisitos que establecen las directivas internas y disposiciones vigentes para la transferencia de la obra;

Que, la Gerencia Municipal con Informe señalado en el Visto, da su conformidad y solicita la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación Físico Financiera de la Obra en referencia, la misma que es necesario aprobar para concluir con el proceso administrativo y legal correspondiente a la conclusión de toda la obra, con el siguiente detalle:

VII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA:

El proyecto consiste en realizar los trabajos de construcción de pistas y graderías, con un espesor total de pavimento de 20 cm. El tramo inicia en la progresiva 00+000 en la intersección entre Jr. Andahuaylas y Jr. Calvario, en la progresiva 0+030 intercepta perpendicularmente con Jr. Azángaro, en la progresiva 0+090 intercepta perpendicularmente con Jr. Los Angeles, en la progresiva 0+154 intercepta





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



29

perpendicularmente con Jr. Ucayali, y en la progresiva 0+243 intercepta con Jr. Acuchimay.

- 2,117.93 m2 de pavimento de concreto f'c=210 kg/cm2 + 25 % PM, con un ancho de calzada de 4.00 m. y espesor 20 cm.
- Construcción de sardinel de 937.24 ml., de 15 cm de ancho, de concreto f'c=175 kg/cm2.
- Construcción de cunetas de 48.56 ml., de concreto f'c= 175 kg/cm2.
- Construcción de muro de contención de concreto f'c=175 kg/cm2+30% PG en 12.00 ml.
- Construcción de graderías de concreto f'c=175 kg/cm2 en 55.13 ml.
- Habilitación de 37.57 m2. de áreas verdes.
- Mitigación ambiental.
- Capacitaciones.



VIII. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS

g) Resumen de Ejecución Presupuestal:

Año : 2012-2013
FTE FTO :

- 00 RECURSOS ORDINARIOS
- 018 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, PARTICIPACIONES Y RENTA DE ADUANAS

Función : 015 Transporte.

Programa : 036 Transporte urbano.

Sub Programa : 074 Vías urbanas

Proyecto : "CREACION DE PISTAS Y GRADERIAS EN JR. ANDAHUAYLAS, JR. AZANGARO, JR. LOS ANGELES, JR. UCAYALI Y JR. ACUCHIMAY DEL BARRIO ACUCHIMAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"

Meta : SEC FUN (115-2013) Y (52-2014)

LIQUIDACION PRESUPUESTAL

Clasificador	Detalle	EJECUCION POR AÑOS		Parcial
		2012	2013	
2.6.2.3.2.4	Construcción por Administración directa-Personal		112,684.00	112,684.00
2.6.2.3.2.5	Construcción por Administración directa-Bienes		226,241.42	226,241.42
2.6.2.3.2.6	Construcción por Administración directa-Servicios		76,405.21	76,405.21
2.6.2.3.2.7	Construcción por Administración directa-Otros		0.00	0.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de expediente técnico	6,000.00	0.00	6,000.00
TOTAL EJECUTADO		6,000.00	415,330.63	421,330.63

h) Resumen de Ejecución Financiera Patrimonial

i) LIQUIDACION PATRIMONIAL

Cta. PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
15.01	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	415,330.63
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080202	Por Administración Directa-Personal	112,684.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



1501.080203	Por Administración Directa-Bienes	226,241.42	
1501.080204	Por Administración Directa-Servicios	76,405.21	
1501.080205	Por Administración Directa-Otros	0.00	
15.05	ESTUDIOS Y PROYECTO		6,000.00
15.0502	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00	
SALDO DE ALMACEN			8,521.10
MONTO PARA REBAJA CONTABLE			412,809.53

Que, la presente Liquidación es de carácter total, en razón a que la Obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde Autorizar a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable a la Sub Cuenta-OTRAS ESTRUCTURAS (Infraestructura Vial), considerando el monto de la reevaluación; a la Gerencia de Infraestructura Pública incluir en el Inventario Vial del Distrito para su mantenimiento permanente.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CREACION DE PISTAS Y GRADERIAS EN JR. ANDAHUAYLAS, JR. AZANGARO, JR. LOS ANGELES, JR. UCAYALI Y JR. ACUCHIMAY DEL BARRIO ACUCHIMAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2012 al 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, Presupuesto y Contabilidad, a fin de realizar los registros contables de rebaja a la Cuenta EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, Sub Cuenta OTRAS ESTRUCTURAS (INFRAESTRUCTURA VIAL), en lo que corresponda, para el período de inversiones del año 2012 al 2013 por el monto total de **CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 53/100 NUEVOS SOLES (\$./412,809.53)** del costo total de obra.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura Pública hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento incluyéndolo en el Inventario Vial del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para que realice el registro de la ficha SNIP N°14, consecuentemente el cierre correspondiente del proyecto en el SOSEM del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

